



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil trece (2013)

AUTO No. 972
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA- INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: RAMÓN ANTONIO CARMONA FRANCO
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
RADICADO: 050013333026 2012-00375 00
ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – TRAMITE EJECUTIVO

Mediante auto del 22 de abril de 2013, este Despacho impuso sanción en contra de la doctora Paula Gaviria Betancur, en calidad de Coordinadora Territorial Antioquia de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por el incumplimiento al fallo de tutela proferido el 13 de junio de 2012, providencia que fue confirmada por el Tribunal Administrativo de Antioquia en consulta del 7 de junio de 2013.

En tal virtud, y en aras de hacer efectiva la sanción impuesta, se ordena oficiar a la doctora Paula Gaviria Betancur, Coordinadora Territorial Antioquia de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que, en el término improrrogable de 05 días, proceda a pagar la multa impuesta por este Juzgado por valor de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que deberán ser consignados en la cuenta del Banco Agrario CUENTA DTN MULTAS Y CAUCIONES EFECTIVAS No. 3-0070-000030-4, a favor del consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, se ordena oficiar al Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá para que realice las acciones correspondientes a efectos de llevar a cabo la sanción impuesta por este Juzgado a la doctora Paula Gaviria Betancur, en calidad de Coordinadora Territorial Antioquia de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, equivalente a tres (03) días de arresto, informando al Juzgado una vez se haya ejecutado la orden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín,

Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria